



AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DE
GOBIERNO DE CANTABRIA

D^a María de Rus Trueba Arcas, con D.N.I. núm.72041053Q, actuando en calidad de Presidenta Autónoma de ANPE-CANTABRIA Sindicato Independiente.

EXPONE:

1. Que con fecha de 31 de octubre de 2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adoptado por la Mesa General de Negociación del art. 36.3 del EBEP de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su reunión del día 24 de octubre de 2018, suscrito por los representantes de las organizaciones sindicales CC.OO. y U.G.T.
2. Que en el apartado 3 Fondos adicionales de dicho acuerdo se establece lo siguiente:
 - a) Tanto el referido Acuerdo de 9 de marzo de 2018 como del artículo 18. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 contempla, asimismo, la posibilidad de incrementar adicionalmente la masa salarial previa negociación colectiva. Para ello, durante los años 2018 a 2021 estos fondos adicionales se generarán, en una cantidad equivalente al 1,35% de la masa salarial, que es el porcentaje máximo permitido por la legislación básica estatal, de acuerdo con la distribución y cuantía que se señala para cada una de las anualidades:
 - Año 2018: 0,20% de la masa salarial.
 - Año 2019: 0,25% de la masa salarial. Este porcentaje se incrementará en un 0,05% adicional en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018.
 - Año 2020: incremento del 0,30% de la masa salarial.
 - Año 2021: incremento del 0,55%, de la masa salarial, si se cumple el objetivo de déficit en 2020.
 - b) En todo caso, **el destino del porcentaje de incremento de la masa salarial se fijará conforme a las prioridades determinadas por Consejo de Gobierno, previa negociación en las Mesas Sectoriales** o en el ámbito que corresponda respecto del personal laboral.

SOLICITA:

- La reunión urgente de la Mesa Sectorial de Educación que aborde en un punto del orden del día el destino del porcentaje de incremento 0.20 de la masa salarial.

En Santander, a 18 de Diciembre de 2018

FIRMADO:

M^aRus Trueba Arcas

